



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de Octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia - Parque Nacional Natural Tuparro, es un área protegida que al contener valores excepcionales de Flora y Fauna; requiere para su adecuado aprovechamiento, uso y disfrute por parte de las comunidades autóctonas, aledañas, y visitantes en general, un correlativo compromiso consistente en la protección de su diversidad biológica y cultural; de tal manera que se pueda garantizar su integridad biofísica, el PNN El Tuparro tiene dentro de sus objetivos de conservación el prevenir, mitigar y atender los posibles incendios que se puedan presentar dentro del área protegida; para cumplir con este objetivo se requiere contar con los elementos necesarios para reaccionar ante dichos eventos.

De acuerdo a la planeación y la gestión que realiza el Parque Nacional Natural Tuparro, la cual se basa en el desarrollo de actividades como prevención, vigilancia y control, educación ambiental, acercamiento con la comunidad para abordar temas tales como prevención, conservación, control de ecoturismo no regulado y mitigación de los riesgos, lo cual implica desplazamientos de largas y cortas distancias requiriendo que los medios de transporte terrestres y acuáticos se encuentren en condiciones favorables para poder atender los diferentes recorridos y espacios de coordinación de la función pública de la conservación con las Autoridades Indígenas e instituciones.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
Teléfono: 608 565 5088
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del PNN El Tuparro, se hace indispensable realizar el suministro de lubricantes para tener bien lubricadas todas las piezas del motor evitando su desgaste, preservarlo de futuras averías y garantizar su buen funcionamiento., los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PNN El Tuparro de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto

Adquisición de lubricantes para los medios de transporte y equipos asignados al Parque Nacional Natural Tuparro.

Especificaciones

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15121521	Materiales combustibles aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados Lubricantes	Aceites para lubricación de bombas
15121508	Materiales combustibles aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	Lubricantes aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados Lubricantes	Aceite de transmisión



Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
Teléfono: 608 565 5088
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite lubricante 20w50 monogrado (planta/motobomba)	Galón	15
2	Aceite lubricante 20w50 -4 tiempos para motocicleta	1/4 de Galón	15
3	Aceite de mixtura 50/1 motor fuera de borda 2 tiempos	Cuñete x 5 Galones	19
4	Aceite 2 tiempos refrigerado con aire (guadaña-motosierra)	1/4 de Galón	10
5	Lubricante para transmisiones de motor fuera de borda 80W90	500 cc	25
6	Aceite 20w50 multigrado (plantas de gasolina y motobombas)	Galón	20
7	Valvulina 140 para transferencia	Galón	16
8	Valvulina 90 para transferencia	Galón	17
9	Refrigerante corriente	1/4 de Galón	18

- El proponente deberá ofrecer artículos con excelente calidad, marcas ampliamente conocidas de excelente calidad, durabilidad y respaldo en garantías.
- **EL PROPONENTE DEBERÁ ENTREGAR LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO SOLICITADO JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA.**
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de Primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- Garantizar la entrega de los bienes requeridos dentro de los plazos establecidos, los cuales, deben ser presentados debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento temporal.
- Reemplazar los bienes que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
Teléfono: 608 565 5088
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

situación presentada y este (El contratista) en un término no superior a cinco (5) días hábiles efectuará la reposición de los bienes.

- Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas.
- El oferente debe aceptar los procedimientos administrativos que determine Parques Nacionales Naturales para la ejecución del contrato.
- El proponente en la presentación de la oferta económica, no podrá superar el valor total del presupuesto oficial del proceso, so pena de rechazo de la propuesta.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte y descargué en que incurra para la entrega de los productos a adquirir.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente además deberá señalar claramente el cumplimiento de los siguientes requisitos básicos:

- a) Entregar los lubricantes en la sede administrativa en la dirección Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
- b) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- c) Cumplir con el desarrollo del objeto del contrato.
- d) Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- e) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable de cinco (5) días efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- f) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- g) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- h) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- i) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social Integral y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- j) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- k) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.



Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
Teléfono: 608 565 5088
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- l) Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- m) El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
- n) Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aceite lubricante 20w50 monogrado (planta/motobomba)	Galón	15	\$	\$
2	Aceite lubricante 20w50 -4 tiempos para motocicleta	1/4 de Galón	15	\$	\$
3	Aceite de mixtura 50/1 motor fuera de borda 2 tiempos	Cuñete x 5 Galones	19	\$	\$
4	Aceite 2 tiempos refrigerado con aire (guadaña-motosierra)	1/4 de Galón	10	\$	\$



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
Teléfono: 608 565 5088
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

5	Lubricante para transmisiones de motor fuera de borda 80W90	500 cc	25	\$	\$
6	Aceite 20w50 multigrado (plantas de gasolina y motobombas)	Galón	20	\$	\$
7	Valvulina 140 para transferencia	Galón	16	\$	\$
8	Valvulina 90 para transferencia	Galón	17	\$	\$
9	Refrigerante corriente	1/4 de Galón	18	\$	\$
SUBVALOR					\$
VALOR IVA					\$
VALOR TOTAL					\$

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- **Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto**, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- **EL PROPONENTE DEBERÁ ENTREGAR LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO SOLICITADO JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA.**
- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **VENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (24.983.750) MCTE**



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
Teléfono: 608 565 5088
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 30122

CONSECUTIVO PAA: 78025

ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE A
SIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES

NIT: 901.037.393-8

DEPENDENCIA: PNN Tuparro

CUENTA: Inversión

RECURSO: 20

PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIÓN

PRODUCTO: Servicio de administración y manejo de áreas protegidas -F

OBJETO DE GASTO: Adquisición de bienes y servicios

CODIGO USO PRESUPUESTAL:

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS
(EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU
PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

SUBCLASE CPC – DANE: 3338008 A-02-02-01-003-003-03

TITULO: Aceites lubricantes de petróleo y aceites de minerales bituminosos, diferentes de aceites pesados de petróleo
obtenidos de minerales bituminosos (distintos de los crudos), y preparados pesados n.c.p. con un contenido no menor al
70% en peso de aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto crudos) y cuyos componentes
básicos sean esos aceites

VALOR TOTAL: \$ 24.983.750

OBJETO CONTRACTUAL: Adquisición de lubricantes para los medios de transporte y equipos asignados al Parque
Nacional Natural Tuparro.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Adquisición de lubricantes para los medios de transporte y equipos asignados al Parque Nacional Natural Tuparro.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	\$ 24.983.750
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia

Teléfono: 608 565 5088

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:

año	valor	contratista	entidad	calidad	condiciones	plazos
2020	\$9.089.000	CAMILO ANDRÉS LOPEZ ORTIZ	INVERSIONES INGO ASOCIADOS S.A.S.	BUENA	COMPRA DE LUBRICANTES (ACEITES) CON DESTINO AL PARQUE NACIONAL NATURAL EL TUPARRO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.7673179&isFromPublicArea=True&isModal=False	30 DÍAS
2019	\$ 18.000.000	LUBRICANTES DEL LLANO JA S.A.S	EPMSC DE VILLAVICENCIO	BUENA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DEL EPMSC DE VILLAVICENCIO DESTINADOS AL TRANSPORTE DE LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	20 DIAS



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
Teléfono: 608 565 5088
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	2019	\$11.988.547	DIEGO LOPEZ S.A.S	UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL	BUENA	SUMINISTRO DE GRASAS Y LUBRICANTES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLIN. https://community.ecop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	2 MESES																					
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.																											
Consecuencia de los riesgos	Retraso en los procesos misionales y administrativos por falta de los elementos																											
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.																											
Análisis de la oferta	Existen a nivel nacional personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso, con capacidad para efectuar las entregas en los puntos determinados para cada Unidad de Decisión. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir, se solicitaron tres cotizaciones a empresas Mipymes, las cuales pueden acceder al presente proceso de mínima cuantía en consideración a la oportunidad y requisitos del presente proceso. Las cotizaciones obtenidas hacen parte del presente documento así:: <table><tr><th colspan="4">PRECIO EN EL MERCADO LOCAL</th><th>AGROPALMAR SAS</th><th>APRESAGRO</th><th></th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL BIEN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL</th><th>VALOR TOTAL</th><th>PPROMEDIO</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>							PRECIO EN EL MERCADO LOCAL				AGROPALMAR SAS	APRESAGRO		ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	PPROMEDIO							
PRECIO EN EL MERCADO LOCAL				AGROPALMAR SAS	APRESAGRO																							
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	PPROMEDIO																						



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
Teléfono: 608 565 5088
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

1	Aceite lubricante 20w50 monogrado (planta/motobomba)	Galón	15	\$ 1.887.000	\$ 1.813.500	\$3.700.500
2	Aceite lubricante 20w50 -4 tiempos para motocicleta	1/4 de Galón	15	\$ 597.000	\$ 585.000	\$1.182.000
3	Aceite de mixtura 50/1 motor fuera de borda 2 tiempos	Cuñete x 5 Galones	19	\$ 13.062.500	\$ 13.005.500	\$26.068.000
4	Aceite 2 tiempos refrigerado con aire (guadaña-motosierra)	1/4 de Galón	10	\$ 496.000	\$ 485.000	\$981.000
5	Lubricante para transmisiones de motor fuera de borda 80W90	500 cc	25	\$ 1.245.000	\$ 1.197.500	\$2.442.500
6	Aceite 20w50 multigrado (plantas de gasolina y motobombas)	Galón	20	\$ 3.118.000	\$ 3.056.000	\$6.174.000
7	Valvulina 140 para transferencia	Galón	16	\$ 2.558.400	\$ 2.395.200	\$4.953.600
8	Valvulina 90 para transferencia	Galón	17	\$ 1.445.000	\$ 1.674.500	\$3.119.500
9	Refrigerante corriente	1/4 de Galón	18	\$ 583.200	\$ 763.200	\$1.346.400
TOTAL COTIZACIONES				24.992.100	24.975.400	\$49.967.500
VALOR PROMEDIO ARITMETICO						24.983.750
Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente a la media aritmética de las cotizaciones solicitadas, para un valor del presupuesto oficial VENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (24.983.750) MCTE						

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

6.1 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

A través de la Ley 2069 del 2020, El gobierno nacional busca promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseñó una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor



Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
 Teléfono: 608 565 5088
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

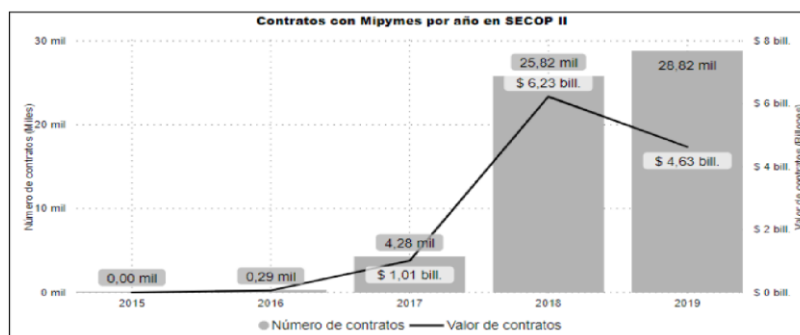
comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrado en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y Mipymes han incrementado exponencialmente durante los últimos años:

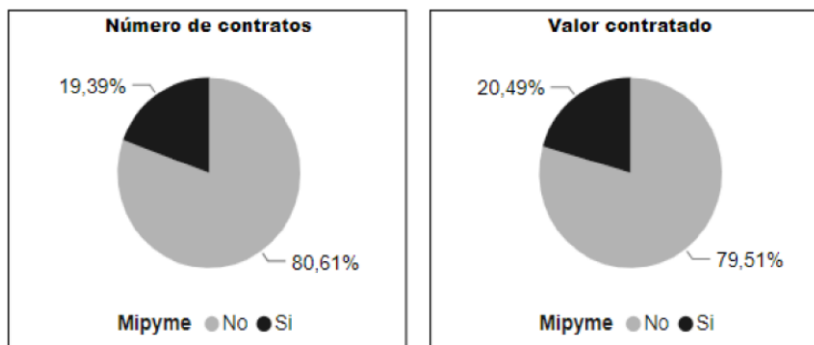
Las Mipymes han sido exitosas, principal ente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las Mipymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con Mipymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme:



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
Teléfono: 608 565 5088
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NATIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las Mipymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las Mipyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden: i) Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II. ii) Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas⁴. iii) Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales. iv) A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado. v) Configurar en su cuenta áreas de interés⁵ para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las Mipyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas Mipymes que están interesadas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas Mipyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública.



Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
Teléfono: 608 565 5088
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Para este proceso de contratación se identificaron y solicitaron cotización a las siguiente Mipymes:

APRESAGRO SAS

AGROPALMAR SAS

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el presente proceso es en la Dirección Territorial Orinoquia ubicada en la **Carrera 39 No. 26c - 47**. Villavicencio, departamento del meta
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
- **CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO:** contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co
contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co

7. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA**.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Diez (10) días contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará de conformidad con el procedimiento de Mínima cuantía, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el artículo 2 de la



Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
Teléfono: 608 565 5088
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ley 1150 de 2007 que preceptúa el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto.

El decreto 1510 de 2013, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 84 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9.1 DOCUMENTOS REQUIRIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

A- REQUISITOS HABILITANTES

- 1) Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) expedido por la de Comercio.** Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro.

Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

- 2) Diligenciar el formato No. 1** que se encuentra en documentos del proceso. **Carta de presentación de la propuesta.**
- 3) Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal;** en el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en *particular* el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
Teléfono: 608 565 5088
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- 4) **Diligenciar el formato No. 4** que se encuentra en documentos del proceso. **Declaración de persona natural o jurídica.** El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrito por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- 5) **Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica.** *El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **Formato No 5***
- 6) **Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.** El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.
- 7) **Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente-** La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta
- 8) **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.**
- 9) **Fotocopia de la Libreta Militar.** En caso de que el proponente sea persona natural varón, deberá demostrar que tiene definida la situación militar. Tal requisito será igualmente exigible al representante legal, en caso de que el proponente sea una persona jurídica.
- 10) **El RUT** Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.
- 11) **Diligenciar el formato No. 2 o 3** dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. *En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.*
- 12) **Certificado de no Responsabilidad Fiscal**
- 13) El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
Teléfono: 608 565 5088
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

certificado de responsabilidad fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

14) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

15) Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

16) Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC / certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia)

Ningún proponente, ni representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

17) Formatos y Anexos

El proponente deberá diligenciar y allegar los además de los señalados anteriormente, los siguientes:

-Formato 7 Certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015.

. Formato 8 Pacto de transparencia

B- PROPUESTA TÉCNICA

1) **Diligenciar el ANEXO 1** que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas

2) **Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.** El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MAXIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

Nombre de la empresa o entidad contratante



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

**Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia**

Teléfono: 608 565 5088

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Nombre del contratista

Número de Contrato (si tiene)

Objeto del Contrato

Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)

Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

C-OFERTA ECONÓMICA.

Diligenciar el Formato 6 que se encuentra en documentos del proceso. Oferta Económica, el valor total de la oferta deberá incluir IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales. Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

D- PRESENTACION DOCUMENTOS EN CASO DE EMPATE

Si se considera necesario allegar los documentos según lo preceptuado en la ley 2069 artículo 35, y artículo 2.2.1.2.4.2.17 decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y según sea el caso diligenciar Formato 9- Autorización para tratamiento de datos para factores de desempate

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y _____ a _____ favor _____ de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT: 901.037.393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
Teléfono: 608 565 5088
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe del Área Protegida del Parque Nacional Natural El Tuparro o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARcado EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRA ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, a los 09 de diciembre del 2022

EDGAR OLAYA OSPINA

Jefe (E) de Área Protegida

Parque Nacional Natural El Tuparro

Proyectó: Johana Callejas Avila – Administrativa PNN Tuparro

Revisión Jurídica: maria eugenia torres R- Ctos DTOR



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

Parque Nacional Natural El Tuparro
Carrera 13 No. 25-11C Barrio Santa Helenita – Puerto Carreño Vichada, Colombia
Teléfono: 608 565 5088
www.parquesnacionales.gov.co